

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación de vías pecuarias VP/00224/2021, en el término municipal de ADRA (Almería).

De conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación, VP/00224/2021, de las vías pecuarias CORDEL DE ADRA A SIERRA NEVADA, 04003001, y COLADA DE ADRA, 04003003, en el término municipal de ADRA (Almería). Con una superficie total de ocupación de 150,59 m² por la actuación denominada SEPARATA A PROYECTO NUEVO TRAMO DE LSMT ENTRE CD N.º 36736 "CAVITE" Y CD N.º 36737 "CEMENTERIO.ADRA" PARA DESMONTAJE DE TRAMO DE LAMT "PUENTE_RIO" SUBESTACIÓN "BERJA", del término municipal de ADRA (ALMERÍA), promovido por: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., con C.I.F B8284****

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. El plazo de exposición e información pública será contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información publica por esta Consejería:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas sitas en c/ Canónigo Molina Alonso, 8 - 04071 ALMERÍA, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL,
Raquel M. Espín Crespo



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/09/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu847RYLXPWrUMMYVcYsLb+3+qZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	